



NOTA UOC N° *516* /2025

Asunción, 11 de diciembre de 2025.

Señor.

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a "CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIÁS DEL PAÍS, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL OPERATIVO UMBRAL" – ID 478337, convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

1- Se solicita la ampliación del Dictamen de CVE, con su correspondiente acto administrativo aprobatorio del supuesto de excepción invocado. Dicha ampliación deberá detallar y fundamentar los hechos concretos que han configurado la situación de caso fortuito o fuerza mayor, precisando de qué manera dichos acontecimientos impidieron la realización del procedimiento de contratación mediante las vías convencionales, ya sea por licitación, excepción con difusión previa o procedimientos especiales, como ya se había observado en el proceso anterior ID N° 475223. Asimismo, deberá demostrarse que la imposibilidad de recurrir a los mecanismos ordinarios no se originó en causas atribuibles a negligencia, falta de previsión o deficiencia en la planificación, sino en circunstancias externas, imprevisibles e inevitables que escaparon al control de la Entidad Convocante. Se recuerda que la figura del procedimiento de contratación por excepción fundada en caso fortuito o fuerza mayor debe aplicarse únicamente ante eventos extraordinarios e imprevisibles, debidamente acreditados, cuya ocurrencia impida objetivamente seguir los procesos regulares de contratación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Respuesta: En relación a la observación realizada, se remite el Dictamen Rectificador UOC N° 178 de fecha 09 de diciembre de 2025 con su respectivo Acto Administrativo – Resolución Ministerial N° 1086/2025 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 845 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DEL LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIÁS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL OPERATIVO UMBRAL" de fecha 10 de diciembre de 2025.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario



[Firma]
Abg. Julio César Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

4 - En el SICP no se halla completado la pestaña correspondiente al detalle del Administrador del Contrato designado en la Resolución N° 864.

Respuesta: Hemos procedida subsanar la observación, completando la pestaña correspondiente.

Se utilizan presupuestos de otros bienes/servicios que no están contemplados como ítem. Precio referencial. Para la elaboración de precios referenciales, se verifica que se ha utilizado presupuestos de productos/servicios que no se encuentran contemplados como ítems en el presente llamado.

Respuesta: si bien en la documentación remitidas se encuentran varios productos/ítems solo es utilizado el ítem objeto de este proceso.

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

2 - En el contenido de las documentaciones se hace referencia que el presente proceso surge a raíz de una declaración desierta de un proceso anterior individualizado como CVEX N° 08/2025 "Adquisición de equipos y artículos de seguridad para las penitenciarías del país"; sin embargo, al no haberse compartido el ID del mismo, con los datos proveídos, no fueron suficientes para identificar el proceso, por ello es preciso especificar el número de ID al que se hace referencia como antecedente, a los efectos de su verificación integral.

Respuesta: Se anexa 2025, Resolución Ministerial N° 718, de fecha 25 de agosto de 2025, que resuelve en su: Art. 3 *DECLARAR DESIERTO* el Lote 3 - *ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL* y Lote 4 - *CAPUCHAS DE TRASLADO Y PILOTINES*, conforme a los argumentos expuestos en el informe de evaluación de fecha 20 de agosto de 2025 - DATOS CVEX 08/25 intención 757 ID 475223.


Abg. Julio Caner, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia